





Docente: Karina Barreto Teléfono: 0426- 4461936

Correo electrónico: karinabarreto2809@gmail.com

2do Año "A" "B"

Área de formación: Geografía, Historia y Ciudadanía



La sociedad multiétnica y pluricultural, diversidad, interculturalidad patrimonio y creación cultural.



Nuevo inicio para crear, comprender, expresar y participar.



- ✓ Ley Orgánica de Procesos Electorales. Comportamiento del electorado en los últimos años. Análisis de resultados electorales para elegir al presidente de la República,gobernadores, gobernadoras de los estados; diputados y diputadas para las asambleas legislativas de los estados y la asamblea nacional, y alcaldes y alcaldesas de los municipios.
- ✓ Las vocerías de los comités y otras organizaciones en los Consejos Comunales y su elección. Ley Orgánica del Poder Popular. Ley Orgánica de los Consejos Comunales.









Las elecciones

A lo largo de la historia, la manera de elegir a las distintas autoridades fue cambiando. También existieron y existen actualmente, diferencias entre los distintos países o regiones, en cuanto a la manera de votar. En ocasiones dentro de un mismo país se utilizan diferentes formas de elección, según las autoridades u organismos de gobierno del que se trate.

Las elecciones en Venezuela, según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tiene tres niveles, que obedecen a su división político administrativa: Nacional (o federal), regional (o estadal) y municipal.

A nivel nacional el pueblo elige a un presidente de la República que dura en el cargo seis años con posibilidad de reelección inmediata. Por su parte el poder Legislativo Nacional queda reservado para la Asamblea Nacional que es elegida por un período de cinco años.

A nivel estadal y municipal, los Estados eligen Gobernadores, que ejercen el poder ejecutivo regional y Consejos Legislativos. Por otro lado los Municipios eligen Alcaldes y Concejos Municipales que ejercen el poder ejecutivo y legislativo respectivamente dentro de los Municipios, con un período de duración de cuatro años y con posibilidad de reelección inmediata.

El próximo domingo 6 de diciembre del 2020, el organismo rector CNE convocó a Elecciones parlamentarias en Venezuela, para elegir a 277 diputados a la Asamblea Nacional, los cuales ejercerán a partir del 5 de enero del 2021 hasta el 5 de enero del 2026.

Asamblea Nacional Constituyente PREÁMBULO

El pueblo de Venezuela, en ejercicio de sus poderes creadores e invocando la protección de Dios, el ejemplo histórico de nuestro Libertador Simón Bolívar y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de una patria libre y soberana; con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley para esta y las futuras generaciones;







asegure el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni subordinación alguna; promueva la cooperación pacífica entre las naciones e impulse y consolide la integración latinoamericana de acuerdo con el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos, la garantía universal e indivisible de los derechos humanos, la democratización de la sociedad internacional, el desarme nuclear, el equilibrio ecológico y los bienes jurídicos ambientales como patrimonio común e irrenunciable de la humanidad; en ejercicio de su poder originario representado por la Asamblea Nacional Constituyente mediante el voto libre y en referendo democrático

Artículo 5. La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamenteen la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público.

Artículo 63. El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional.

Artículo 64. Son electores o electoras todos los venezolanos y venezolanas que hayan cumplido dieciocho años de edad y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política.

El voto para las elecciones parroquiales, municipales y estadales se hará extensivo a los extranjeros o extranjeras que hayan cumplido dieciocho años de edad, con más de diez años de residencia en el país, con las limitaciones establecidas en esta Constitución y en la ley, y que no estén sujetos a interdicción civil o inhabilitación política.



- 1. Investigue los siguientes términos: república, monarquía, sufragio, derechos electorales, política. (**1 punto c/u**).
- 2. Analice el Preámbulo de la CRBV. (mínimo 250 palabras) (5 puntos)
- 3. ¿Qué cargos municipales son elegidos por los ciudadanos del lugar donde vivo? ¿Cuanto tiempo duran en sus funciones? (**5 puntos**)
- 4. Si tienes la oportunidad de optar por un cargo político en tu país, ¿cual sería? Y ¿Qué aportarías para mejorar tu entorno? (**5 puntos**)







Fecha de entrega:

Del 30 de noviembre al 04 de diciembre.



Esta actividad es individual. El documento debe ser entregado en formato **PDF** al WhatsApp (preferiblemente) o por correo electrónico.

Recuerda prestar atención a los aspectos formales de la lengua escrita (redacción, ortografía, margen, uso de mayúsculas y minúsculas, pulcritud, etc.)

La transcripción del mismo puede ser en computador o a mano con letra legible (en este caso es importante que las fotos sean de buena calidad para facilitar la revisión de la actividad y que la misma no afecte la calificación del estudiante)